

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12917** MADRID

Edicto

D<sup>a</sup> Virginia Montejo Labrada, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C).

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento concursal registrado como CNA 90/2013 con el número de identificación general (NIG): 28079100011482013, por Auto de 5 de marzo de 2013 se ha declarado en concurso voluntario a la mercantil Instalaciones Healsi, S.L. con CIF B-84260884, y con domicilio social en calle Higueras, número 3, 28979, Serranillos del Valle, Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o en cualquiera de los medios admitidos en derecho, directamente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado, en el domicilio de la administración concursal que es el siguiente:

D. Javier Fernández de Córdoba Casani con domicilio en la calle Antonio Rodríguez Villa, 12B. Izqda, 28002, Madrid.

Teléfono: 91 562 03 98

E-mail: fernandezdecordova@icam.es

Profesión: Abogado

4º.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 21 de marzo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130015140-1